



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

S&P Global Ratings, con fecha de hoy, ha comunicado la revisión del rating de Banco Sabadell a largo plazo, situándolo en BBB- desde BBB, con perspectiva estable, para reflejar los retos de rentabilidad, eficiencia y digitalización a los que el nuevo equipo directivo tendrá que enfrentarse. El rating a corto plazo pasa de A-2 a A-3.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Barcelona, 24 de junio de 2021